

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON

|    |                             |   |
|----|-----------------------------|---|
| 1  |                             |   |
| 2  |                             | Quito - Ecuador   |
| 3  |                             | +++++   |
| 4  | CESSION DE PARTICIPACIONES  | En la ciudad de Quito, Capi-  |
| 5  | de INDUSTRIA METALQUIMICA - | tal de la República del Ecua-   |
| 6  | GALVANO M.F.P.CIA.LTDA.     | der, hoy día <u>miércoles, veinte</u>                                     |
| 7  | SR. JORGE CADENA GUERRA     | y <u>dos de Diciembre</u> mil <u>noventa</u>                              |
| 8  | A FAVOR DEL                 | <u>cientos ochenta y dos</u> ; ante -                                     |
| 9  | DR. HUGO VARGAS VELASQUEZ   | mí, Doctor Manuel José Aguirre,   |
| 10 | Por \$ 44.000,00            | Notario Vigésimo Segundo de es-   |
| 11 | Exenta de Impuestos         | te Cantón, comparecen: por una  |
| 12 |                             | parte, en calidad de <u>cedente</u> ,                                     |
| 13 | +++++                       | el señor <u>Jorge Cadena Guerra</u> ,                                     |
| 14 |                             | de nacionalidad <u>norteamericana</u> , de estado civil <u>casado</u> ; y |
| 15 |                             | por otra parte, como <u>cesionario</u> , el señor Doctor Hugo -           |
| 16 |                             | Vargas Velásquez, <u>ecuatoriano</u> , <u>casado</u> ; ambos por sus -    |
| 17 |                             | propios y correspondientes derechos. - Los señores compa-                 |
| 18 |                             | recientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciu-                  |
| 19 |                             | dad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de co-                 |
| 20 |                             | nocer doy fe; y dicen: Que libre y voluntariamente ele-                   |
| 21 |                             | van a escrituras pública la siguiente cesión de partici-                  |
| 22 |                             | paciones de Compañía, de acuerdo con la minuta que a -                    |
| 23 |                             | continuación se transcribe: - "SEÑOR NOTARIO:                             |
| 24 |                             | Sírvase extender y autorizar en el protocolo de escritu-                  |
| 25 |                             | ras públicas a su cargo, una de la cual conste la es-                     |
| 26 |                             | ción de participaciones del tenor siguiente: - C O M P A -                |
| 27 |                             | R E C I E N T E S: - Comparecen, por una parte, el señor                  |
|    | Jorge Cadena Guerra         | norteamericano, residente en esta ciu-                                    |

1 dad de Quito, por sus propios derechos , a quien en ade-  
lante se denominará CEDENTE ; y por otra , el doctor Hugo

2 Vargas Velásquez , también por sus personales derechos , a  
3 quien en lo sucesivo se denominará CESIONARIO , quienes li-

4 bre y voluntariamente convienen en la presente cesión y

5 transferencia de participaciones , de acuerdo con los anté-

6 cedentes y estipulaciones constantes en las siguientes cláus-

7 sulas - PRIMERA . - ANTECEDENTES : - a) Por escri-

8 tura pública otorgada ante el Notario de Quito , Doctor -

9 Rodrigo Salgado Valdez , el cuatro de Agosto de mil nove-

10 cientes setenta y siete , inscrita en el Registro Mercan-

11 til , bajo el número seiscientos treinta y dos , Tomo cien-

12 te ocho , el veintitrés de Agosto de mil novecientos seten-

13 ta y siete , se constituyó la compañía de responsabilidad

14 limitada denominada " Industria Metalquímica Galvano M.F.P.

15 Cía. Ltda. " , con dos socios y un capital social de CUA

16 CIENTOS MIL SUCRES . - b) Mediante escritura pública cele-

17 brada el diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve

18 ante el Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Val-

19 dez , inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de

20 Noviembre de mil novecientos setenta y nueve , la Compañía

21 antes nombrada aumentó su capital a la suma de SEISCIE-

22 TOS MILSUCRES y aceptó el ingreso de un tercer socio . -

23 c) La Junta General Extraordinaria de Socios de INDUSTRIA

24 METALQUIMICA M.F.P. CIA. LTDA. de diez y siete de noviembre

25 de mil novecientos ochenta y dos , en la cual ha estado

26 presente todo el capital social , autorizó por unanimidad -

27 al señor Jorge Cadena Guerra para que cede , traspase y

1 transfiera a favor del doctor Hugo Vargas Velásquez , so-

2 cio de la misma compañía , CUARENTA Y CUATRO participa-

3 ciones sociales , de un mil sucres cada una . - SEGUNDA .-

4 C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . - Con los

5 antecedentes expuestos , el señor Jorge Cadena Guerra es

6 de y transfiera a favor del cesionario doctor Hugo Vargas

7 Velásquez , CUARENTA Y CUATRO ( 44 ) participaciones socia-

8 les de Industria Metalquímica Galvano M.F.P. C. Ltda. del

9 valor de un mil sucres cada una , cesionario que acepta

10 la cesión y por la cual el cedente deja de ser socio

11 de la compañía . - TERCERA . - P R E C I O . - El precio de

12 la cesión y transferencia de cada participación es el -

13 de su valor nominal de UN MIL SUCRES , o sea un total

14 de CUARENTA Y CUATRO MIL SUCRES ( \$ 44.000,00 ) , que el

15 cedente de las mismas declara haber recibido en dinero

16 efectivo y a su entera satisfacción . - CUARTA . - A U T O

17 R I Z A C I O N . - Los comparecientes se autorizan recíproca-

18 mente para pedir que la antes indicada cesión y transfe-

19 rencia de participaciones se inscriba al margen de la -

20 inscripción de la compañía Industrias Metalquímica Galva-

21 no M. F. P. C. Ltda. en el Registro Mercantil , así co-

22 mo al margen de la matriz de la escritura de constitu-

23 ción de la compañía en el protocolo del señor Notario . -

24 La presente cesión está exenta del impuesto de timbres.

25 Usted , señor Notario , se servirá insertar el certificado

26 del representante legal de la sociedad " Industria Metal-

27 qu-ímica Galvano M.F.P. C. Ltda. " , de la cual consta que

la cesión de participaciones materia de este instrumento,

1 recibió el consentimiento unánime del capital social de la  
2 nombrada compañía , en sesión de su Junta General de Socios  
3 de diez y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y  
4 dos . - Agregue usted , señor Notario , las demás cláusulas  
5 de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura y  
6 cesión". - Hasta aquí la minuta que los contratantes la a-  
7 prueban y aceptan en todas sus partes , la misma que que-  
8 da elevada a escritura pública con todo el valor legal ;  
9 minuta que está suscrita por el señor Doctor Alfonso Loay-  
10 sa , con matrícula número trescientos setenta y uno del Co-  
11 legio de Abogados de Quito .- De conformidad con disposicio-  
12 nes legales pertinentes , este acto está exento del pago de  
13 toda clase de impuestos y timbres . - Los otorgantes son -  
14 portadores de sus cédulas de ciudadanía y tributarias , qu-  
15 yos números se anotan al final de este instrumento públi-  
16 ca ; y se facultan mutuamente para pedir y obtener la corres-  
17 pondiente inscripción en el Registro Mercantil respectivo.  
18 Para la celebración de esta escritura pública se observa-  
19 ron los preceptos legales del caso ; y leída que fue por  
20 mí el Notario a los comparecientes , se ratifican en su con-  
21 tenido y la firman conaigo en unidad de acto , de lo que  
22 también doy fe . - ( firmado ) Jorge Cadena Guerra . - Pasa-  
23 porte K quinientos wintitres novecientos cincuenta y dos de  
24 EE.UU. - Tributaria número cero quince setecientos noventa .-  
25 ( firmado ) Dr. Hugo Vargas V. - Cédula de identidad núme-  
26 ro diez y siete cero doscientos tres quinientos cuatro -  
27 siete . - Tributaria número veintiocho setenta y siete . - EL  
NOTARIO , - ( firmado ) M. J. Aguirre . - DOCTOR MANUEL JOSE A

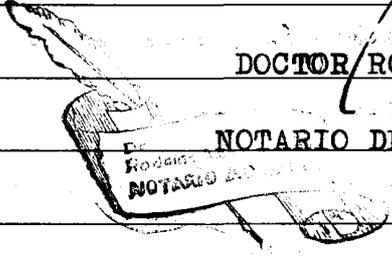


de Enero de 1.983 . -

*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.

632 del Registro Mercantil, de veinte y tres de agosto de

mil novecientos setenta y siete, a fs. 1689, tomo 108, co-

rrespondiente a la Constitución de la Compañía "INDUSTRIA

METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.", lo referente a la

presente cesión de participaciones.- Quito, a once de febre-

ro de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL